



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Contactenos@esedevillavicencio.gov.co
NIT. 822.002.459-8

ACTA DE ADICION y MODIFICACION No. 001 CONTRATO No. 074 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y YOHANNA EILENN CLAVIJO HERNANDEZ

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT. 822.002.459-8 R/LEGAL: MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO C. C. N°. 21.235.427 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	YOHANNA EILENN CLAVIJO HERNANDEZ C.C. 40.389.528 de Villavicencio.
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 230-3704, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EL BARZAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$80.447.134).
VALOR ADICION No. 001	CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.102.804).
VALOR TOTAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$84.549.938).
DURACION INICIAL	A partir del 01 de enero y/o suscripción del acta de inicio, hasta el día 31 de diciembre de 2026.
PRORROGA	N/A
MODIFICACION No. 001	Modificar: Forma de pago.
FECHA DEL CONTRATO	01 de enero de 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	01 de enero de 2026
VALOR MENSUAL ACTUALIZADO	SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$7.045.828).
FECHA DEL ACTA	15 de enero de 2026

Entre los suscritos referidos al inicio del presente documento identificados como LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, quien manifiesta no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, hemos acordado celebrar la presente acta de adición y modificación No. 001 del contrato No. 074 de 2026, previa las siguientes consideraciones: 1) Que el día 01 de enero de 2026 se suscribió el contrato de arrendamiento No. 074 de 2026 con el objeto plasmado en la parte superior, se designó como supervisor a la Subgerente administrativa y financiera, y se suscribió el acta de inicio. 2) Que en el contrato se estipuló en la forma de pago: "(...). El valor total y la forma de pago están sujetos a variación, toda vez que a la fecha no existe pronunciamiento oficial referente al incremento del IPC para la vigencia 2026, en consecuencia, una vez se determine este valor y de manera consensuada, entre las partes, se efectuará el respectivo ajuste y la correspondiente adición presupuestal, de acuerdo a lo concertado". 3) Que el día 09 de enero de 2026, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); publica el índice de precios al consumidor, por lo que la variación anual quedo del 5,10% para la vigencia 2026. 4) Que, por lo anterior, el valor del canon de arrendamiento se debe ver incrementado a la suma de SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$7.045.828). 5) Que por lo anterior se debe adicionar al presupuesto del contrato la suma de CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.102.804) 6) Que en consecuencia la supervisión solicita **adicionar** la suma de CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.102.804). 7) Que existe disponibilidad presupuestal No. **258**, bajo el tubo presupuestal No. 2.1.2.02.02.006.03 - ARRENDAMIENTOS, vigencia 2026. La presente acta se registrá de acuerdo al siguiente clausulado: **CLAUSULA PRIMERA:** **Adicionar** la suma de CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.102.804). **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la forma de pago del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

"(...) La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio pagará al Contratista de la siguiente manera: Doce (12) pagos mensuales por los meses de enero a diciembre de 2026; cada uno por valor de SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE



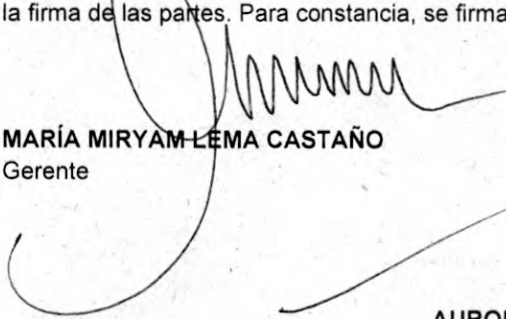
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Contactenos@esdevillavicencio.gov.co
NIT. 822.002.459-8

ACTA DE ADICION y MODIFICACION No. 001 CONTRATO No. 074 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y YOHANNA EILENN CLAVIJO HERNANDEZ


(\$7.045.828), incluido descuentos de Ley. La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio le pagará a la arrendadora el canon de arrendamiento, dentro de los quince (15) días calendario de cada periodo mensual que comprenda la vigencia del contrato, previa certificación de la documentación que debe contener para el pago por parte del supervisor del contrato."

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 074 de 2026, junto con la presente acta, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta se considera perfeccionada con la firma de las partes. Para constancia, se firma en Villavicencio al 15 de enero de 2026.

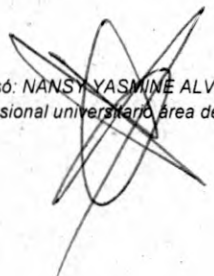

MARÍA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente

Yohanna Eilenn Clavijo H.
YOHANNA EILENN CLAVIJO HERNANDEZ
Contratista


AURORA CASTRILLÓN MORALES
Subgerente administrativo y financiero (E)


Revisó: **DANIEL CAMACHO HERNÁNDEZ**
Asesor jurídico externo.


Proyecto: **DIEGO FERNANDO SALAZAR GARCÍA**
Profesional Área de contratación


Revisó: **NANSY YASMINE ALVAREZ RAMIREZ**
Profesional universitario área de Contratación